# INFORME DE VERIFIACION Y EVALUACION FINAL DE PROPUESTAS

## PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC - 016 DE 2026

## OBJETO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y MICROEMPRESARIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR

## SEPTIEMBRE-2026

**INFORME EVALUATIVO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC - 011 DE 2026**

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En desarrollo del Proceso de Selección Competitivo No. PSC-016 de 2026, cuyo objeto corresponde al "**FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y MICROEMPRESARIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR",** el Comité Evaluador procedió a verificar y evaluar las propuestas presentadas, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Como resultado de la evaluación inicial, el día 21 de septiembre de 2026 fue publicado en la plataforma SECOP II el Informe de Verificación y Evaluación de Propuestas, en el cual se consignaron los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y de los factores de evaluación, dejando a disposición de los proponentes el correspondiente término de traslado para la presentación de observaciones y, cuando resultara procedente, la subsanación de los requisitos susceptibles de ser subsanados.

Dentro de dicho término, la **FUNDACIÓN VISIÓN SALUD** presentó documentación dirigida a subsanar los aspectos señalados en el informe preliminar, particularmente respecto de la parte jurídica, condiciones eficiencia y eficacia y en particular la experiencia general, requisito cuya falta de acreditación inicialmente impedía continuar con la evaluación integral de su propuesta. Una vez revisada la documentación allegada dentro del término establecido, el Comité Evaluador determinó que la Fundación cumplía con la condición exigida en materia de experiencia general, razón por la cual procedió a realizar la evaluación integral de los componentes que no habían sido objeto de valoración en el informe preliminar.

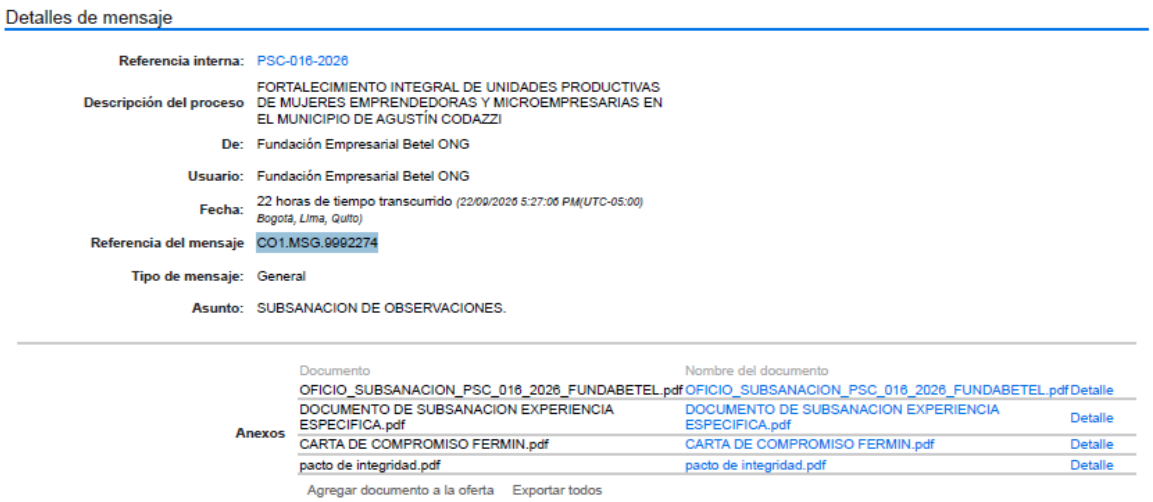
Como consecuencia de lo anterior, se elaboró y publicó el Informe de Evaluación Complementario, cuyo objeto fue incorporar al proceso los resultados de la evaluación integral de la propuesta de la **FUNDACIÓN VISIÓN SALUD**, sin modificar los resultados correspondientes a los demás proponentes, salvo las modificaciones que pudieran derivarse de las observaciones presentadas dentro del término de traslado correspondiente y que se verían reflejadas en el informe final.

En atención a la necesidad de garantizar la publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, mediante Adenda No. 1 se modificó el cronograma del proceso para establecer la publicación del informe complementario y otorgar a la FUNDACIÓN VISIÓN SALUD el término de traslado correspondiente antes de la expedición del informe final.

En consecuencia, una vez surtido el término de traslado del Informe de Evaluación Complementario, el Comité Evaluador procedió a revisar y analizar las observaciones y/o documentos allegados dentro del término establecido, confrontándolos con las condiciones de la Invitación Pública y con los resultados consignados en el informe preliminar y en el informe complementario.

El presente Informe Final de Evaluación tiene por objeto consolidar el resultado definitivo del proceso, teniendo en cuenta la evaluación preliminar, las subsanaciones y observaciones presentadas durante el primer término de traslado, la evaluación complementaria realizada respecto de **la FUNDACIÓN VISIÓN SALUD**, las observaciones formuladas frente a dicho informe complementario y el análisis efectuado por el Comité Evaluador, determinando así el resultado final de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación de cada uno de los proponentes.

Así las cosas, dentro del término de traslado y subsanación establecido en el cronograma del proceso, la FUNDACIÓN EMPRESARIAL BETEL ONG, mediante mensaje No. CO1.MSG.9992274 de fecha 22 de septiembre de 2026, presentó documentación dirigida a atender los aspectos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar. Una vez revisada la documentación allegada, el Comité Evaluador procedió a verificar los aspectos objeto de subsanación y a efectuar los ajustes que resultaron procedentes en la evaluación de su propuesta. (Ver imagen)



Detalles de mensaje

**Referencia interna:** PSC-016-2026

**Descripción del proceso:** FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y MICROEMPRESARIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI

**De:** Fundación Empresarial Betel ONG

**Usuario:** Fundación Empresarial Betel ONG

**Fecha:** 22 horas de tiempo transcurrido *(22/09/2026 5:27:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9992274

**Tipo de mensaje:** General

**Asunto:** SUBSANACION DE OBSERVACIONES.

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|
| OFICIO_SUBSANACION_PSC_016_2026_FUNDABETEL.pdf | OFICIO_SUBSANACION_PSC_016_2026_FUNDABETEL.pdf | Detalle |
| DOCUMENTO DE SUBSANACION EXPERIENCIA ESPECIFICA.pdf | DOCUMENTO DE SUBSANACION EXPERIENCIA ESPECIFICA.pdf | Detalle |
| CARTA DE COMPROMISO FERMIN.pdf | CARTA DE COMPROMISO FERMIN.pdf | Detalle |
| pacto de integridad.pdf | pacto de integridad.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta  Exportar todos

Por su parte, la **UNIÓN TEMPORAL SOMOS CODAZZI** tuvo a disposición el informe de evaluación preliminar y el término correspondiente para presentar observaciones y/o subsanaciones. Una vez vencido dicho término, el Comité Evaluador verificó la documentación efectivamente allegada y determinó los efectos que correspondían conforme a las reglas de la Invitación Pública, manteniéndose respecto de este proponente los resultados que no fueron objeto de subsanación procedente.

Respecto de la **FUNDACIÓN VISIÓN SALUD**, dentro de dicho término de traslado del informe de evaluación complementario, presentó observaciones, las cuales, serán respondidas en un documento independiente, el cual hará parte integral de las actuaciones del proceso y servirá de fundamento para la consolidación del resultado definitivo de la evaluación.

En consecuencia, el presente Informe de Verificación y Evaluación Final se estructura con fundamento en la evaluación preliminar, las subsanaciones y observaciones presentadas durante el primer término de traslado, la evaluación complementaria realizada, el traslado otorgado frente a dicho informe

complementario y las actuaciones surtidas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los resultados aquí consignados corresponden a la consolidación efectuada por el Comité Evaluador, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, y se presentan de la siguiente manera:

## 2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro de los términos estipulados en el cronograma oficial de la Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, se presentó tres (3) propuestas por parte de las siguientes ESAL proponentes:

**LISTA DE OFERTAS**

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| UT SOMOS CODAZZI PSC-016-2026 | UT "SOMOS CODAZZI" | En análisis | 17/09/2026 12:28 PM | 1.223.141.404,28 COP |
| PROYECTO MUJERES CODAZZI | Fundacion Vision Salud | En análisis | 17/09/2026 12:19 PM | 1.210.593.202,28 COP |
| FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y MICROEMPRESARIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR | FUNDABETEL | En análisis | 17/09/2026 12:15 PM | 1.223.141.404,28 COP |

La recomendación de adjudicar el contrato de colaboración de interés público cuya ejecución pretenderían los titulares de la oferta en cuestión, estará sujeta a que por lo menos ésta cumpla con las condiciones mínimas señaladas en el Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, ya que, en caso contrario, se sugerirá al Señor alcalde Municipal, proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.6 del mencionado documento.

## 3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

### 3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, en especial, los contemplados en los Documentos Jurídicos de la Propuesta.

Se deja constancia que, como primer requisito de habilitación, la debida existencia y conformación de la ESAL proponente, estando conforme su objeto social a lo que se solicita en este proceso de selección competitivo y en el contrato de colaboración de interés público que de ella se derive, según lo exigen la respectiva invitación pública.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

#### 3.1.1 CONDICIONES DE APTITUD JURÍDICA

**PROPONENTE 1– UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI**

| VERIFICACIÓN JURÍDICA | ESTADO | CUMPLE | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| Carta de Presentación de la propuesta, firmada | APORTADA, por la **UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI,** debidamente firmada por su representante legal quien es el señor **JONATHAN DAVID PUELLO YEPEZ** | X | | |
| Cedula de ciudadanía | Se presenta conforme | X | | |
| Certificado de existencia y representación legal | La Union temporal presenta los certificados de sus integrantes:<br>• **CORPORACIÓN PROSPÉRITAS,** de fecha 01/09/2026<br>• **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL,** de fecha 15/09/2026 | X | | |
| Naturaleza jurídica del proponente | • **CORPORACIÓN PROSPÉRITAS:** Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 6 de febrero de 2021 con el No 24330del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro<br>• **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL:** Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 19 de junio de 2002 con el No 00051326 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro | X | | |
| Objeto social de la ESAL | Dentro de su objeto social de cada uno de los integrantes de la unión temporal se evidencia que cumple con el objeto y/o actividades a realizar | X | | |
| Autorización al representante legal para contratar | Dentro de las facultades de cada uno de los integrantes de la unión temporal se evidencia que se encuentran facultados para este proceso | X | | |
| Documento de Información de proponente plural | APORTADA, por la **UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI,** el cual está conformado por: **CORPORACIÓN PROSPÉRITAS, NIT 900.530.701-3**, representada legalmente por el señor **JONATHAN DAVID PUELLO YEPEZ** con participación del 70% y por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y** | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL, NIT 830.104.366-9**, representada legalmente por el señor **HAROLD YESSID LÓPEZ FIGUEROA** con participación del 30%. | | | |
| Registro único tributario | Aportado por cada uno de los integrantes de la unión temporal | X | | |
| Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente. | Aportado por cada uno de los integrantes de la unión temporal. | | X | **NO SUBSANO** |
| Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales. | Aportado por cada uno de los integrantes de la unión temporal www.**contraloria**gen.gov.co | X | | |
| Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. | Aportado por cada uno de los integrantes de la unión temporal www.**procuraduria**.gov.co | X | | |
| Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas | Aportado por cada uno de los integrantes de la unión temporal www.**policia**.gov.co | X | | |
| Certificado de Registro de deudores Alimentarios Morosos -REDAM | Aportado por cada uno de los integrantes de la unión temporal | X | | |
| Certificado de Multas, Sanciones Y Efectividad De Garantías | Aportado por cada uno de los integrantes de la unión temporal | X | | |
| Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el estado | Aportado por cada uno de los integrantes de la unión temporal | X | | |
| Compromiso Anticorrupción | No aporta este documento | | X | NO SUBSANO |
| Pacto de integridad | Aportado por el representante de la unión temporal | X | | |

**CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA:** La ESAL proponente no subsano los documentos requeridos en el informe de evaluación por lo que no cumple integralmente los requisitos jurídicos exigidos. En consecuencia, no se encuentra jurídicamente habilitada.

**PROPONENTE 2: FUNDACION VISION SALUD.**

| VERIFICACIÓN JURÍDICA | ESTADO | CUMPLE | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| Carta de Presentación de la propuesta, firmada | Se presenta conforme | X | | |
| Cedula de ciudadanía | Se presenta conforme | X | | |
| Certificado de existencia y representación legal | Se presenta conforme<br>Certificado del 01/09/2026 | X | | SUBSANADO |
| Naturaleza jurídica del proponente | Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 11 de julio de 2011 posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 17 de marzo de 2021, con el No. 00336590 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro | X | | |
| Objeto social de la ESAL | Dentro de su objeto social se evidencia que cumple con el objeto y/o a actividades a realizar | X | | |
| Autorización al representante legal para contratar | Se presenta conforme | X | | |
| Registro único tributario | Se presenta conforme | X | | |
| Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente. | Se presenta conforme | X | | |
| Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales. | Se presenta conforme y verificado en la página www.**contraloria**gen.gov.co | X | | |
| Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. | Se presenta conforme y verificado en la página www.**procuraduria**.gov.co | X | | |
| Certificado de antecedentes judiciales | Se presenta conforme y verificado en la pagina www.**policia**.gov.co | X | | |
| Certificado Emitido Por El Sistema De Registro Nacional De Medidas | Se presenta conforme y verificado en la pagina www.**policia**.gov.co | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Correctivas – RNMC | | | | |
| Certificado de Registro de deudores Alimentarios Morosos -REDAM | Se presenta conforme | X | | |
| Certificado de Multas, Sanciones Y Efectividad De Garantías | Se presenta conforme | X | | |
| Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el estado | Se presenta conforme | X | | |
| Compromiso Anticorrupción | Se presenta conforme | X | | |
| Pacto de integridad | Se presenta conforme | X | | |

**CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA:** La ESAL proponente cumple integralmente los requisitos jurídicos exigidos. En consecuencia, la propuesta se encuentra jurídicamente habilitada.

**PROPONENTE 3: FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**

| VERIFICACIÓN JURÍDICA | ESTADO | CUMPLE | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| Carta de Presentación de la propuesta, firmada | Se presenta conforme | X | | |
| Cedula de ciudadanía | Se presenta conforme | X | | |
| Certificado de existencia y representación legal | Se presenta conforme<br>Certificado del 15/09/2026 | X | | |
| Naturaleza jurídica del proponente | Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 11 de abril de 2005 con el No 5264 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Objeto social de la ESAL | Dentro de su objeto social se evidencia que cumple con el objeto y/o a actividades a realizar | | | |
| Autorización al representante legal para contratar | Se presenta conforme | | | |
| Registro único tributario | Se presenta conforme | X | | |
| Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente. | Se presenta conforme | X | | |
| Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales. | Se presenta conforme y verificado en la página www.**contraloria**gen.gov.co | X | | |
| Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. | Se presenta conforme y verificado en la página www.**procuraduria**.gov.co | X | | |
| Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas | Se presenta conforme folios y verificado en la pagina www.**policia**.gov.co | X | | |
| Certificado de Registro de deudores Alimentarios Morosos -REDAM | Se presenta conforme | X | | |
| Certificado de Multas, Sanciones Y Efectividad De Garantías | Se presenta conforme | X | | |
| Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el estado | Se presenta conforme | X | | |
| Compromiso Anticorrupción | Se presenta conforme | X | | |
| Pacto de integridad | Se presenta conforme | X | | |

**CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA:** La ESAL proponente cumple integralmente los requisitos jurídicos exigidos. En consecuencia, la propuesta se encuentra jurídicamente habilitada.

**FUNCIONARIO RESPONSABLE: GERARDO VILLALOBOS CAMPOS**

### 3.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE LAS LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA PROPUESTA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo y patrimonio.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del Contrato debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del mismo. En consecuencia, el Municipio Agustín Codazzi, establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de las posibles Entidades Sin Ánimo de Lucro.

La información de carácter financiero será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si en la revisión de dichos documentos si se observare inconsistencia relacionada con el factor evaluado, el Municipio Agustín Codazzi, procederá a requerir al proponente para que subsane la inconsistencia o presente la documentación financiera faltante.

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita ejecutar el contrato de colaboración de interés público sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez del proponente, debe garantizar que la ESAL contará con los recursos propios para la inversión en, pago de impuestos de legalización del convenio, garantía de cumplimiento; entre otros, mientras se surten los tramites de giro del anticipo pactado.

Para realizar la evaluación Financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, esta tendrá en cuenta y anexara los siguientes documentos que deben ser aportados por el oferente:

**(i)** BALANCE GENERAL 2025
**(ii)** ESTADO DE RESULTADOS 2025
**(iii)** NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

La ESAL proponente deberá acreditar la siguiente capacidad financiera, aportando los documentos antes señalados con corte al 31/12/2025.

| INDICE FINANCIERO | VALOR EXIGIDO |
|---|---|
| Índice de liquidez | Igual o Mayor a 2 |
| Índice de endeudamiento | Igual o Menor al 70% |
| Razón de cobertura de interés | Igual o Mayor a 1 o indeterminado |

**PROPONENTE 1– UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI**

**VERIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS:**

**VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE**

| UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI | | ACTIVO CTE. | PAS.CTE | ACT.TOTAL | PAS.TOTAL | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES | PATRIMONIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN PROSPÉRITAS | | 8.750.241.643,67 | 2.745.604.728,50 | 9.352.103.602,00 | 4.085.604.728,50 | 1.123.694.007,00 | 0,00 | 5.266.498.873,50 |
| FUN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL | | 1.545.873.381,00 | 1.292.343.324,00 | 1.549.972.040,00 | 1.539.621.404,00 | 130.928.605,00 | 2.994.104,00 | 10.350.636,00 |
| CORPORACIÓN PROSPÉRITAS | 70% | 6.125.169.150,57 | 1.921.923.309,95 | 6.546.472.521,40 | 2.859.923.309,95 | 786.585.804,90 | - | 3.686.549.211,45 |
| FUN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL | 30% | 463.762.014,30 | 387.702.997,20 | 464.991.612,00 | 461.886.421,20 | 39.278.581,50 | 898.231,20 | 3.105.190,80 |
| TOTALES | | **6.588.931.164,87** | **2.309.626.307,15** | **7.011.464.133,40** | **3.321.809.731,15** | **825.864.386,40** | **898.231,20** | **3.689.654.402,25** |

| | | | | | Obtenido | Evaluacion | Indicadores exigidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **Liquidez** | | Activo Cte | 6.588.931.165 | | **2,85** | **CUMPLE** | **mayor o igual a 1** |
| | | Pasivo Cte | 2.309.626.307 | | | | |
| | | | | | | | |
| **Nivel de Endeudamiento** | | Pasivo Total | 3.321.809.731 | | **47,38%** | **CUMPLE** | **menor o igual al 70%** |
| | | Activo Total | 7.011.464.133 | | | | |
| | | | | | | | |
| **Razón de Cobertura** | | Utilidad Operacional | 825.864.386 | | **919,43** | **CUMPLE** | **mayor o igual a 2** |
| | | Gatos de Intereses | 898.231 | | | | |

**CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el la ESAL proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025}} \geq 16\ \%$$

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

**CONDICIONES DE EFICACIA**

Se verificará que la ESAL proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 o 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025}} \geq 1 \text{ o indeterminado.}$$

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP

**VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA:**

**PROPONENTE 1– UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI.**

| N° | PROPONENTE | EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION | CONDICIONES DE EFICACIA | CUMPLE LA ESAL PROPONENTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACIÓN PROSPÉRITAS | 16,75x100: 1.675% | 29.65 | CUMPLE |
| | FUND. PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL | 5,25x100:525% | INDETERMINADO | |
| | LO QUE EXIGE EL DOCUMETO DE INVITACION | ≥16% | ≥1 o INDETERMINADO | |
| | CUMPLE EL INDICE | SI | SI | |

**CONCLUSIÓN:** se determina que la misma cumple con las exigencias de orden financiero y los índices resultantes están en los rangos exigidos en el documento de invitación publica, teniendo como base los estados de situación financiera con sus respectivas notas con corte al 31 de diciembre de 2025, así mismo, se determina que la ESAL cumple con las condiciones de eficiencia y eficacia, por lo tanto, se declara **HABILITADO** en su capacidad financiera y en sus condiciones de eficiencia y eficacia señaladas en los documentos del proceso de selección.

**PROPONENTE 2: FUNDACION VISION SALUD.**

**VERIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS:**

| FUNDACION VISION SALUD | | ACTIVO CTE. | PAS.CTE | ACT.TOTAL | PAS.TOTAL | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES | PATRIMONIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 3.859.192.428,00 | 425.249.785,00 | 4.338.223.108,00 | 2.053.566.454,00 | 489.473.632,00 | 11.559.016,00 | 2.284.656.654,00 |
| **TOTALES** | | **3.859.192.428,00** | **425.249.785,00** | **4.338.223.108,00** | **2.053.566.454,00** | **489.473.632,00** | **11.559.016,00** | **2.284.656.654,00** |

| Obtenido | Evaluacion | Indicadores exigidos |
|---|---|---|
| | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **Liquidez** | | Activo Cte | 3.859.192.428 | | **9,08** | **CUMPLE** | **mayor o igual a 1** |
| | | Pasivo Cte | 425.249.785 | | | | |
| | | | | | | | |
| **Nivel de Endeudamiento** | | Pasivo Total | 2.053.566.454 | | **47,34%** | **CUMPLE** | **menor o igual al 70%** |
| | | Activo Total | 4.338.223.108 | | | | |
| | | | | | | | |
| **Razon de Cobertura** | | Utilidad Operacional | 489.473.632 | | **42,35** | **CUMPLE** | **mayor o igual a 1** |
| | | Gatos de Intereses | 11.559.016 | | | | |
| | | | | | | | |

**CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el la ESAL proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025}} \geq 16\ \%$$

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

**CONDICIONES DE EFICACIA**

Se verificará que la ESAL proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 o 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025}} \geq 1 \text{ o indeterminado.}$$

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP

**VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA:**

**PROPONENTE 2– FUNDACION VISION SALUD.**

| N° | PROPONENTE | EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION | CONDICIONES DE EFICACIA | CUMPLE LA ESAL PROPONENTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION VISION SALUD | 20,56 x100: 2.056% | INDETERMINADO | CUMPLE |
| | LO QUE EXIGE EL DOCUMETO DE INVITACION | ≥16% | ≥1 o INDETERMINADO | |
| | CUMPLE EL INDICE | SI | SI | |

**CONCLUSIÓN:**

se determina que la misma cumple con las exigencias de orden financiero y los índices resultantes están en los rangos exigidos en el documento de invitación publica, teniendo como base los estados de situación financiera con sus respectivas notas con corte al 31 de diciembre de 2025, así mismo, se determina que la ESAL cumple con las condiciones de eficiencia y eficacia, por lo tanto, se declara **HABILITADO** en su capacidad financiera y en sus condiciones de eficiencia y eficacia señaladas en los documentos del proceso de selección.

**PROPONENTE 3: FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**

**VERIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS**

| VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG | | ACTIVO CTE. | PAS.CTE | ACT.TOTAL | PAS.TOTAL | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES | PATRIMONIO |
| | | 583.887.000,00 | 3.221.500,00 | 999.934.000,00 | 63.177.000,00 | 521.335.000,00 | 1.734.000,00 | 936.757.000,00 |
| TOTALES | | **583.887.000,00** | **3.221.500,00** | **999.934.000,00** | **63.177.000,00** | **521.335.000,00** | **1.734.000,00** | **936.757.000,00** |

| | | | | Obtenido | Evaluacion | Indicadores exigidos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| **Liquidez** | | Activo Cte | 583.887.000 | | **181,25** | **CUMPLE** | **mayor o igual a 1** |
| | | Pasivo Cte | 3.221.500 | | | | |
| | | | | | | | |
| **Nivel de Endeudamiento** | | Pasivo Total | 63.177.000 | | **6,32%** | **CUMPLE** | **menor o igual al 70%** |
| | | Activo Total | 999.934.000 | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| **Razón de Cobertura** | | Utilidad Operacional | 521.335.000 | | **300,65** | **CUMPLE** | **mayor o igual a 1** |
| | | Gatos de Intereses | 1.734.000 | | | | |

**CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el la ESAL proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025 ≥ 16 %
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

**CONDICIONES DE EFICACIA**

Se verificará que la ESAL proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 o 2025 ≥ 1 o indeterminado.
Total de contribuciones del sector privado en el 2024 o 2025

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP

**VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA:**

**PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG.**

| N° | PROPONENTE | EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION | CONDICIONES DE EFICACIA | CUMPLE LA ESAL PROPONENTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION VISION SALUD | 3,21x100: 321% | 1,18 | CUMPLE |
| | LO QUE EXIGE EL DOCUMETO DE INVITACION | ≥16% | ≥1 o INDETERMINADO | |
| | CUMPLE EL INDICE | SI | SI | |

**CONCLUSIÓN:**

se determina que la misma cumple con las exigencias de orden financiero y los índices resultantes están en los rangos exigidos en el documento de invitación publica, teniendo como base los estados de

situación financiera con sus respectivas notas con corte al 31 de diciembre de 2025, así mismo, se determina que la ESAL cumple con las condiciones de eficiencia y eficacia, por lo tanto, se declara **HABILITADO** en su capacidad financiera y en sus condiciones de eficiencia y eficacia señaladas en los documentos del proceso de selección.

**FUNCIONARIO RESPONSABLE: LAYDI CARRILLO MORA**

## 3.3. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

### 3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

Las ESAL proponentes deberán acreditar experiencia general Mínima de diez (10) años, previo al cierre de la presente Convocatoria, contada partir del Acta de Inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro acta o resolución o decreto que lo acredite. Que dentro del objeto social del oferente debe permitirle ejecutar el Objeto de la Convocatoria y contemple actividades de formación, capacitación e impulsar proyectos en materia de gestión empresarial y/o comunitaria y proyectos productivos y sostenibles

### 3.3.1.1 VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL.

### PROPONENTE 1– UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI

| N° | PROPONENTE | EXPERIENCIA GENERAL | TIEMPO DE CONSTITUCIÓN | HABILITADA | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO |
| 1 | **UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI** | **CORPORACIÓN PROSPÉRITAS:** Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 13 de junio de 2012 bajo el registro 215374 del libro i por medio de acta 01 del 12 de junio de 2012 en la cámara de comercio de Pereira | El certificado de existencia y representación legal actualmente aportado indica que la inscripción en la Cámara de Comercio de La Guajira es del 6 de febrero de 2021; sin embargo, el mismo certificado señala expresamente que la entidad obtuvo su personería jurídica el 13 de junio de 2012.<br><br>Además, en el apartado de certificados especiales se precisa que CORPORACIÓN PROSPÉRITAS se constituyó el 13 de junio de 2012, mediante Acta No. 01 del 12 de junio de 2012, en la Cámara de Comercio de Pereira.<br><br>Por tanto, no debe tomarse el 6 de febrero de 2021 como fecha de constitución, pues esa fecha corresponde al cambio de domicilio y nueva inscripción en la Cámara de Comercio de La Guajira. La constitución de la entidad se encuentra acreditada desde 13 de junio de 2012<br><br>**14 AÑOS Y 3 MESES** | **X** | |
| | | **FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL:** Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 19 de junio de 2002, con el No. 00051325 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro. | **24 AÑOS Y 3 MESES** | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | **LO QUE EXIGE EL DOCUMENTO DE INVITACION** | acreditar experiencia general Mínima de diez [10] Años, previo al cierre de la presente Convocatoria, contada partir del Acta de Inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro acta o resolución o decreto que lo acredite. Que dentro del objeto social del oferente debe permitirle ejecutar el Objeto de la Convocatoria y contemple actividades de formación, capacitación e impulsar proyectos en materia de gestión empresarial y/o comunitaria y proyectos productivos y sostenibles | | | |
| | **CUMPLE EL INDICE** | **SI** | | | |

**PROPONENTE 2: FUNDACION VISION SALUD**

| N° | PROPONENTE | EXPERIENCIA GENERAL | TIEMPO DE CONSTITUCIÓN | HABILITADA | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO |
| 1 | **FUNDACION VISION SALUD** | Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 17 de marzo de 2021, con el No. 00336590 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro | Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la **FUNDACIÓN VISION SALUD**, se evidencia que la entidad fue constituida mediante Acta No. 001 del 26 de mayo de 2006 y registrada inicialmente ante la Cámara de Comercio del Huila el 11 de julio de 2006, contando a la fecha de cierre del proceso con más de diez (10) años de existencia. Así mismo, su objeto social contempla actividades de formación empresarial, capacitación, formulación y ejecución de proyectos, fortalecimiento de organizaciones comunitarias, desarrollo económico y social, gestión empresarial y promoción de negocios, entre otras, compatibles con las actividades requeridas en el presente proceso. En consecuencia. | **X** | |
| | **LO QUE EXIGE EL DOCUMENTO DE INVITACION** | acreditar experiencia general Mínima de diez [10] Años, previo al cierre de la presente Convocatoria, contada partir del Acta de Inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro acta o resolución o decreto que lo acredite. Que dentro del objeto social del oferente debe permitirle ejecutar el Objeto de la Convocatoria y contemple actividades de formación, capacitación e impulsar proyectos en materia de gestión empresarial y/o comunitaria y proyectos productivos y sostenibles | | | |
| | **CUMPLE EL INDICE** | **SI** | | | |

**PROPONENTE 3: FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**

| N° | PROPONENTE | EXPERIENCIA GENERAL | TIEMPO DE CONSTITUCIÓN | HABILITADA | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO |
| 1 | **UNION TEMPORAL** | Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 11 de abril | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **SOMOS CODAZZI** | de 2005, con el No. 5264 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro | | | |
| | **LO QUE EXIGE EL DOCUMENTO DE INVITACION** | acreditar experiencia general Mínima de diez [10] Años, previo al cierre de la presente Convocatoria, contada partir del Acta de Inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro acta o resolución o decreto que lo acredite. Que dentro del objeto social del oferente debe permitirle ejecutar el Objeto de la Convocatoria y contemple actividades de formación, capacitación e impulsar proyectos en materia de gestión empresarial y/o comunitaria y proyectos productivos y sostenibles | **21 AÑOS Y 5 MESES** | **X** | |
| | **CUMPLE EL INDICE** | **SI** | | | |

### 3.3.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA

Para acreditar la experiencia específica, las ESAL proponente deberá demostrar haber celebrado. Ejecutado y terminado un (1) contrato que cumpla las siguientes condiciones:

### PROPONENTE 1– UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI

| REQUISITO | REQUISITO APORTADO | CUNPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Que dentro de su objeto sea igual al del presente proceso o el fortalecimiento integral de emprendimiento y micronegocios | Convenio de Asociación No. 006 de 2020 entre UAEOS y Qualitas Training Tools.<br><br>Objeto: PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA EN COLOMBIA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS | **NO CUMPLE** |
| Que su valor facturado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.<br><br>Presupuesto del proceso $1.223.141.404,28. Equivale 698,54 SMLMV de 2026 | $825.000.000 ejecutados. Equivale a 939,84 SMLMV de 2020 | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| Que su plazo de ejecución sea igual o superior al del presente proceso, es decir, 5 meses | Inicio 29/05/2020 y terminación 31/10/2020, cuyo plazo de ejecución supera los cinco (5) meses | **CUMPLE** |
| Que en el contrato aportado se evidencie la realización de las siguientes actividades:<br>• Talleres presenciales en marketing digital y manejo de redes sociales, gestión empresarial, finanzas y contabilidad y desarrollo de habilidades blanda | Revisado los documentos aportados en la experiencia especifica se evidencia lo siguiente:<br><br>Se evidencian actividades de marketing digital y redes sociales dentro de la ejecución<br><br>Se encuentran referencias a gestión empresarial y desarrollo empresarial<br><br>No se evidencia taller específico de finanzas y contabilidad dentro de las actividades exigidas.<br><br>No se encontró evidencia taller de habilidades blandas | **NO CUMPLE** |
| • Talleres virtuales en vivo | En la experiencia aportada se evidencia múltiples actividades virtuales | **CUMPLE** |
| • Utilización de plataforma digital con recursos educativos, herramientas y guías para emprendedores | No se evidencia de manera suficiente la plataforma con los recursos, herramientas y guías para emprendedores exigidos | **NO CUMPLE** |

**CONCLUSION:** El proponente aporta el Convenio de Asociación No. 006 de 2020, celebrado con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, cuyo valor ejecutado corresponde a 854,41 SMLMV y cuyo plazo de ejecución supera los cinco (5) meses, por lo que cumple respecto de cuantía y plazo.

Revisada la documentación aportada por la **UNIÓN TEMPORAL SOMOS CODAZZI**, se evidencia que el Convenio de Asociación No. 006 de 2020 tuvo una ejecución superior a cinco (5) meses y un valor ejecutado de 854,41 SMLMV. No obstante, el objeto acreditado corresponde a la promoción de la asociatividad social y solidaria y al fortalecimiento de organizaciones solidarias, y las actividades certificadas no permiten verificar integralmente el cumplimiento de las actividades específicas exigidas en el numeral 3.2.5.1.2 de la Invitación. En consecuencia, **con la documentación inicialmente** aportada no se acredita integralmente la experiencia específica requerida, quedando sujeta a la verificación de los documentos que, dentro del término de subsanación, permitan acreditar circunstancias preexistentes al cierre del proceso.

**PROPONENTE 2: FUNDACION VISION SALUD**

| REQUISITO | REQUISITO APORTADO | CUNPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Que dentro de su objeto sea igual al del presente proceso o el fortalecimiento integral de emprendimiento y micronegocios | Convenio de Asociación No. 54-2021, celebrado con el Departamento del Huila<br><br>Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR EL GOCE | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| | EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. | Se evidencia correspondencia material entre el objeto acreditado, relacionado con la creación de unidades productivas para la generación de ingresos, y el requisito establecido respecto de experiencias relacionadas con emprendimiento y/o unidades productivas. |
| Que su valor facturado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.<br><br>Presupuesto del proceso $1.223.141.404,28. Equivale 698,54 SMLMV de 2026 | $2.495.560.000,01 ejecutados. Equivale a 2.495,56 SMLMV de 2022 | **CUMPLE** |
| Que su plazo de ejecución sea igual o superior al del presente proceso, es decir, 5 meses | Fecha de inicio: 8/11/2021<br>Fecha de terminación: 30/12/2022 | **CUMPLE** |
| Que en el contrato aportado se evidencie la realización de las siguientes actividades:<br><br>• Talleres presenciales en marketing digital y manejo de redes sociales, gestión empresarial, finanzas y contabilidad y desarrollo de habilidades blanda | Se evidencia actividad de generación de capacidades empresariales y visitas presenciales, pero no encuentro acreditación expresa de taller presencial de marketing digital y manejo de redes sociales en los términos literales exigidos.<br><br>Se evidencia generación de capacidades empresariales y actividades de formación.<br><br>El documento evidencia actividades relacionadas con contabilidad y fortalecimiento empresarial.<br><br>No se evidencia de manera expresa en los soportes revisados el desarrollo de habilidades blandas | **NO CUMPLE** |
| • Talleres virtuales en vivo | No se evidencia | **NO CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| • Utilización de plataforma digital con recursos educativos, herramientas y guías para emprendedores | No se evidencia | **NO CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN:** Revisada la experiencia específica de la documentación inicialmente aportada no se acredita de manera integral la totalidad de las actividades específicas exigidas en el numeral 3.2.5.1.2 de la Invitación Pública PSC-016-2026, particularmente la realización de talleres virtuales en vivo y la utilización de una plataforma digital con recursos educativos, herramientas y guías para emprendedores, así como la acreditación expresa de todas las demás actividades requeridas.

En consecuencia, con la documentación inicialmente aportada, **NO CUMPLE** con la experiencia específica exigida, sin perjuicio de la verificación de las aclaraciones, documentos y/o subsanaciones que sean allegados dentro del período de traslado, siempre que se trate de circunstancias preexistentes al cierre del proceso.

**PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**

| REQUISITO | REQUISITO APORTADO | CUNPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Que dentro de su objeto sea igual al del presente proceso o el fortalecimiento integral de emprendimiento y micronegocios | Contrato de Servicio No. 331-2025, celebrado con el Fondo Mixto para la Promoción de la Infraestructura, el Desarrollo Integral y la Gestión Social “Sierra Nevada.<br><br>Objeto: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTO Y MICRONEGOCIOS MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACTIVOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR. | **CUMPLE** |
| Que su valor facturado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.<br><br>Presupuesto del proceso $1.223.141.404,28. Equivale 698,54 SMLMV de 2026 | Con la subsanación se aporta documentación que acredita un valor actualizado del contrato de $1.822.899.060, incluyendo una adición de $607.633.020. La documentación subsanada acredita el valor final del contrato.<br><br>$1.822.899.060 ejecutados. Equivale a 1.750.905 SMLMV de 2026 | **CUMPLE** |
| Que su plazo de ejecución sea igual o superior al del presente proceso, es decir, 5 meses | El Acta de Terminación acredita un plazo final de ocho (8) meses y quince (15) días, con fecha de terminación del 20 de julio de 2026. | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| Que en el contrato aportado se evidencie la realización de las siguientes actividades:<br>• Talleres presenciales en marketing digital y manejo de redes sociales, gestión empresarial, finanzas y contabilidad y desarrollo de habilidades blanda | En la documentación allegada con la subsanación se incorporan actividades de taller en marketing digital y manejo de redes sociales, gestión empresarial, finanzas y desarrollo de habilidades blandas. El programa de capacitación describe sesiones presenciales en estas temáticas. | **CUMPLE** |
| • Talleres virtuales en vivo | La documentación subsanada contempla expresamente “Talleres Virtuales en Vivo en la plataforma”, con sesiones semanales de una hora, participación en tiempo real e interacción directa entre instructores y participantes. | **CUMPLE** |
| • Utilización de plataforma digital con recursos educativos, herramientas y guías para emprendedores | La documentación subsanada acredita la plataforma de recursos educativos y su utilización para facilitar recursos educativos, herramientas y guías para emprendedores y pequeños empresarios, así como contenidos digitales y videos distribuidos en diferentes áreas | **CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN:** Revisada la documentación dentro del término de subsanación, el Comité Evaluador encuentra que los aspectos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar fueron atendidos mediante la documentación adicional presentada. En consecuencia, conforme a la documentación aportada dentro del término de subsanación y a las condiciones exigidas en la Invitación Pública, la FUNDACIÓN EMPRESARIAL BETEL ONG **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

### 3.3.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL

La ESAL deberá aportar un (1) contrato ejecutado y terminado, diferente de aquel presentado para acreditar la experiencia específica, que cumpla con las siguientes condiciones:

**PROPONENTE 1– UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI**

| REQUISITO | REQUISITO APORTADO | CUNPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Que dentro de su objeto contemple la ejecución de proyectos para el fortalecimiento de pequeños y medianos emprendedores | Convenio de Asociación No. 006 de 2020 entre UAEOS y Qualitas Training Tools<br><br>Objeto: AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD, SOLIDARIDAD, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN | **NO CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| | CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL A NIVEL NACIONAL. | |
| Que su valor facturado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes<br>.<br><br>Presupuesto del proceso $1.223.141.404,28. Equivale 698,54 SMLMV de 2026 | Se evidencia una inconsistencia entre los documentos aportados para acreditar el valor del Convenio de Asociación No. 008 de 2021, toda vez que la certificación expedida por la UAEOS reporta un valor total de **$1.100.000.000**, mientras que el **Acta de Liquidación Bilateral**, de fecha **3 de diciembre de 2021**, registra una adición por **$26.341.376**, estableciendo un valor total de **$1.126.341.376**. A su vez, la certificación aportada tiene fecha **15 de diciembre de 2021**, es decir, posterior al acta de liquidación. En consecuencia, se requiere aclarar y acreditar documentalmente cuál fue el valor final ejecutado y pagado del convenio, para efectos de determinar correctamente su equivalencia en SMLMV y la acreditación del requisito de experiencia. La aclaración deberá corresponder a circunstancias preexistentes al cierre del proceso | **NO CUMPLE** |
| Que el número de beneficiados sea igual o superior al del presente proceso | El proceso PSC-016-2026 contempla 150 beneficiarias. En el convenio aportado se acreditan múltiples jornadas con cifras superiores a 150 participantes; por ejemplo, una jornada registra 156 asistentes y otra 159 asistentes. Sin embargo, en los documentos aportados no presenta de manera clara un número consolidado de beneficiarios individualizados del convenio, por lo que debe aclarar. | **NO CUMPLE** |
| Que en el contrato aportado se evidencie la realización de las siguientes actividades:<br><br>Talleres marketing digital | Se evidencia la realización de jornadas denominadas **“Semillero de Jóvenes Marketing con Propósito”**, con temas como “Identificando al cliente ideal en el marketing digital”, “Introducción a la publicidad online” y “Guía para la construcción de un plan de contenido | **CUMPLE** |
| Taller de gestión empresarial | El expediente contiene actividades relacionadas con gestión empresarial, gestión administrativa y financiera y fortalecimiento socioempresarial. No obstante, debe verificarse si la actividad está acreditada como taller de gestión empresarial en los términos literales de la invitación, por favor aclarar | **NO CUMPLE** |
| Plataforma de capacitación | Se acreditan numerosas jornadas virtuales mediante **Zoom, Google Meet y Microsoft Teams**, pero de la documentación revisada no se evidencia una plataforma de capacitación propia o utilizada como plataforma con contenidos de capacitación, en los términos exigidos por el numeral 3.2.5.1.3. El expediente acredita plataformas de videoconferencia, que no necesariamente equivalen a una “plataforma de capacitación | **NO CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN:** El proponente aporta el Convenio de Asociación No. 008 de 2021, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS y la Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tools, cuyo valor ejecutado debe ser aclarado a lo observado en el presente informe, y cuya ejecución y terminación se encuentran acreditadas. No obstante, el objeto contractual corresponde al fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias y no acredita expresamente que dentro de su objeto se contemple la ejecución de proyectos para el fortalecimiento de pequeños y medianos emprendedores. Adicionalmente, si bien se evidencian jornadas de formación relacionadas con marketing digital, gestión y emprendimiento, no se acredita de manera suficiente la exigencia específica de una plataforma de capacitación en los términos establecidos en la Invitación. En consecuencia, al no encontrarse acreditados integralmente los requisitos exigidos en el numeral 3.2.5.1.3, la experiencia adicional presentada **NO CUMPLE.**

**PROPONENTE 2: FUNDACION VISION SALUD**

| REQUISITO | REQUISITO APORTADO | CUNPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Que dentro de su objeto contemple la ejecución de proyectos para el fortalecimiento de pequeños y medianos emprendedores | Contrato de prestación de Servicio No. 1621-2022, celebrado con la Gobernación del Huila.<br><br>Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. | **CUMPLE**<br>El contrato contempla apoyo a empresas y emprendimientos productivos, divulgación de proyectos productivos, apoyo a la gestión empresarial y feria empresarial |
| Que su valor facturado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes<br>.<br><br>Presupuesto del proceso $1.223.141.404,28. Equivale 698,54 SMLMV de 2026 | $4.995.984.036 ejecutados. Equivale a **3.509,64** SMLMV de 2022 | **CUMPLE** |
| Que el número de beneficiados sea igual o superior al del presente proceso | El contrato contempla mujeres beneficiarias de iniciativas productivas, pero en el documento revisado no se evidencia una cifra consolidada e inequívoca que permita verificar que sean ≥ 150 beneficiarios | **NO CUMPLE** |
| Que en el contrato aportado se evidencie la realización de las siguientes actividades: | En el contrato revisado no se identifica expresamente una actividad denominada taller de Marketing Digital | **NO CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| Talleres marketing digital | | |
| Taller de gestión empresarial | Se acredita expresamente | **CUMPLE** |
| Plataforma de capacitación | Se evidencia un centro de documentación virtual, pero esto no equivale necesariamente a la **"**plataforma de capacitación**"** exigida por el numeral 3.2.5.1.3 | **NO CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN:** Revisada la documentación inicialmente aportada no se acredita de manera expresa el número mínimo de beneficiarios exigido, la realización de un taller de Marketing Digital ni una plataforma de capacitación en los términos establecidos en el numeral 3.2.5.1.3. En consecuencia, **NO CUMPLE** integralmente con la experiencia adicional exigida, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar las aclaraciones o documentos procedentes respecto de circunstancias preexistentes al cierre del proceso.

**PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**

| REQUISITO | REQUISITO APORTADO | CUNPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Que dentro de su objeto contemple la ejecución de proyectos para el fortalecimiento de pequeños y medianos emprendedores | Contrato de Servicio No. 331-2025, celebrado con el Fondo Mixto para la Promoción de la Infraestructura, el Desarrollo Integral y la Gestión Social "Sierra Nevada.<br><br>Objeto: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ECONOMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEMILLEROS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA.<br><br>Fecha de inicio del 27 de mayo del 2025<br>Fecha de terminación: 26 de septiembre del 2025 | **CUMPLE** |
| Que su valor facturado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes<br>.<br><br>Presupuesto del proceso $1.223.141.404,28. Equivale 698,54 SMLMV de 2026 | $1.699.681.720. ejecutados. Equivale a 970,74 SMLMV de 2026 | **CUMPLE** |
| Que el número de beneficiados sea igual o superior al del presente proceso | El proceso contempla 150 beneficiarios. El certificado señala 125 semilleros, 120 micronegocios y acompañamiento a 200 emprendedores mediante FGOplay | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| Que en el contrato aportado se evidencie la realización de las siguientes actividades:<br><br>Talleres marketing digital | Se acredita expresamente | **CUMPLE** |
| Taller de gestión empresarial | Se acredita expresamente | **CUMPLE** |
| Plataforma de capacitación | Se acredita la puesta en marcha de FGOplay para capacitar y acompañar a 200 emprendedores | **CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN:** Revisado el Contrato de Servicio No. 129-2025 aportado como experiencia adicional, se evidencia que cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.5.1.3 de la Invitación Pública, respecto del objeto, valor, número de beneficiarios y actividades de marketing digital, gestión empresarial y plataforma de capacitación. En consecuencia, **CUMPLE** con la experiencia adicional exigida en la Invitación Pública.

### 3.3.3. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL- EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El proponente debe acreditar que cuenta con un equipo mínimo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:

| CARGO | PERFIL | EXPERIENCIA GENERAL | PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL APORTADA | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA | CANT. | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE PROYECTO | Profesional en el área administrativa, social o contable, con especialización o maestría en gestión de proyectos. | Ocho (8) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **DIANA MARCELA RANGEL DÍAZ**. Contadora Pública y Especialista en Gerencia de Proyectos.<br><br>9 años y 9 meses (15/12/2016) | Deberá acreditar experiencia como director de proyectos. | Acredita experiencia como directora territorial de Proyectos entre el 28/12/2022 y el 31/12/2025, con funciones de planeación, coordinación, seguimiento y supervisión de proyectos relacionados con emprendimiento y fortalecimiento empresarial. | 1 | **CUMPLE** |
| COORDINADOR DEL PROYECTO | Profesional en el área administrativa, social o ingeniería industrial, con especialización. | Ocho (8) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. | **ALBA LUCÍA MURILLO GÁLVIZ**. Administradora de Empresas Agropecuarias y Especialista en Gestión de Proyectos.<br><br>12 años (06/06/2014) | Deberá acreditar experiencia como coordinador en proyectos de apoyo a emprendedores. | Las certificaciones aportadas acreditan cargos como Gestor Organizacional, Gestor de Empresarismo y Facilitador, con actividades de acompañamiento a emprendedores, pero no se evidencia el ejercicio específico como Coordinadora en proyectos de apoyo a emprendedores. | 1 | **NO CUMPLE** |
| DISEÑADOR GRÁFICO | Profesional en diseño gráfico. | Dos (2) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **LUIS MIGUEL BRITO ARAGÓN**. Profesional en Diseño Gráfico.<br><br>6 años (5/12/2019) | Deberá acreditar experiencia profesional donde se evidencie la ejecución de actividades de creación de páginas web, creación de banners publicitarios y creación de contenidos para redes sociales. | Acredita experiencia en diseño y estructuración gráfica de páginas web, creación de banners publicitarios y creación de contenidos para redes sociales. | 1 | **CUMPLE** |

| CARGO | PERFIL | EXPERIENCIA GENERAL | PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL APORTADA | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA | CANT. | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO EN SISTEMAS | Profesional o Técnico o tecnólogo en Sistemas. | Dos (2) años de experiencia contados a partir de su tarjeta o diploma profesional. | **JOSÉ ALFONSO SALAS RODRÍGUEZ**. Ingeniero de Sistemas.<br><br>14 años (09/07/2012) | Deberá acreditar experiencia como técnico o profesional como creador y desarrollador de plataformas para emprendedores. | Acredita experiencia como Ingeniero de Sistemas – Creador y Desarrollador de Plataformas Web, entre febrero de 2023 y marzo de 2025, desarrollando plataformas dirigidas a emprendedores, unidades productivas y beneficiarios de programas de fortalecimiento empresarial. | 1 | **CUMPLE** |
| CAPACITADOR EN MERCADEO Y MARKETING | Profesional en el área administrativa con especialización en gerencia de mercadeo y marketing. | Cuatro (4) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **YOLANDA MUÑOZ GALEANO**. Administradora de empresa. Especialista en gerencia de proyectos<br><br>17 años (17/10/2008) | Deberá acreditar experiencia como profesional en proyectos de apoyo a emprendedores. | Acredita experiencia en fortalecimiento empresarial, emprendimientos, mipymes, estrategias de comercialización y capacitación. No se evidencia la especialización en Gerencia de Mercadeo y Marketing exigida en el perfil. | 1 | **NO CUMPLE** |
| CAPACITADOR EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | Profesional en el área contable o financiera, con especialización en finanzas. | Cuatro (4) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **JADY MANJARREZ. PALACIO,** Contadora publica, Especialista en gerencia e finanzas.<br><br>18 años (25/04/2008) | Deberá acreditar experiencia como profesional en proyectos de apoyo a emprendedores. | Acredita experiencia profesional vinculada a proyectos de fortalecimiento empresarial, productivo y emprendimiento, así como experiencia específica en educación financiera, manejo de recursos, planificación económica y estructuración financiera de proyectos | 1 | **CUMPLE** |

**CONCLUSION:** Revisados los perfiles, la experiencia general y la experiencia específica acreditada por los profesionales propuestos para el equipo mínimo de trabajo, se establece que cuatro (4) de los seis (6) cargos evaluados cumplen con los requisitos exigidos, correspondientes a Director de Proyecto, Diseñador Gráfico, Técnico en Sistemas y Capacitador en Finanzas y Administración.

Por su parte, dos (2) cargos no cumplen con los requisitos establecidos en la Invitación: Coordinador del Proyecto, por no acreditar la experiencia específica como coordinador en proyectos de apoyo a emprendedores, y el Capacitador en Mercadeo y Marketing, por no acreditar la especialización exigida en Gerencia de Mercadeo y Marketing.

En consecuencia, el equipo mínimo de trabajo presentado por la UNIÓN TEMPORAL SOMOS CODAZZI **NO CUMPLE** integralmente con los requisitos establecidos en el numeral 3.4 de la Invitación, toda vez que no se acredita el cumplimiento de la totalidad de los cargos requeridos.

**PROPONENTE 2: FUNDACION VISION SALUD**

| CARGO | PERFIL | EXPERIENCIA GENERAL | PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL APORTADA | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA | CANT. | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE PROYECTO | Profesional en el área administrativa, social o contable, con especialización o maestría en gestión de proyectos. | Ocho (8) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **PAOLA ROCIO MUÑOZ MUÑOZ**. Administradora de Empresas. Especialista y en Gerencia de Proyectos. Título profesional: 02/06/2006.<br><br>20 años (02/06/2006) | Deberá acreditar experiencia como director de proyectos. | Acredita experiencia como Directora de proyectos, incluyendo proyectos SENA-ACESI y proyectos relacionados con fortalecimiento empresarial, comunitario y emprendimiento. No aporta carta de compromiso | 1 | **CUMPLE** |

| CARGO | PERFIL | EXPERIENCIA GENERAL | PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL APORTADA | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA | CANT. | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR DEL PROYECTO | Profesional en el área administrativa, social o ingeniería industrial, con especialización. | Ocho (8) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. | **JOSÉ ALEXANDER DÍAZ** MÉNDEZ. Administrador de Empresas, título 06/2009. Especialista en Gestión Financiera<br><br>14 años (31/05/2012) | Deberá acreditar experiencia como coordinador en proyectos de apoyo a emprendedores. | Acredita experiencia en competitividad, emprendimiento y desarrollo económico; sin embargo, en los soportes revisados no se evidencia de manera expresa experiencia desempeñándose como coordinador en proyectos de apoyo a emprendedores.<br>No aporta carta de compromiso | 1 | **NO CUMPLE** |
| DISEÑADOR GRÁFICO | Profesional en diseño gráfico. | Dos (2) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **ANGIE LORENA VILLAMIL HERNÁNDEZ**. Profesional en Diseño Gráfico,<br><br>14 años (10/12/2011) | Deberá acreditar experiencia profesional donde se evidencie la ejecución de actividades de creación de páginas web, creación de banners publicitarios y creación de contenidos para redes sociales. | Acredita experiencia como Diseñadora Gráfica y formación/habilidades en marketing digital. No obstante, en los soportes laborales revisados no se acredita de manera expresa y conjunta creación de páginas web, banners publicitarios y contenidos para redes sociales.<br><br>No aporta carta de compromiso | 1 | **NO CUMPLE** |
| TÉCNICO EN SISTEMAS | Profesional o Técnico o tecnólogo en Sistemas. | Dos (2) años de experiencia contados a partir de su tarjeta o diploma profesional. | **JORGE ANDRÉS SALAS CEDIEL**. Ingeniero de Sistemas.<br><br>11 años (10/10/2014) | Deberá acreditar experiencia como técnico o profesional como creador y desarrollador de plataformas para emprendedores. | Acredita experiencia como Ingeniero de Sistemas – Creador y Desarrollador de Plataformas Web, entre febrero de 2023 y marzo de 2025, desarrollando plataformas dirigidas a emprendedores, unidades productivas y beneficiarios de programas de fortalecimiento empresarial.<br><br>No aporta carta de compromiso | 1 | **CUMPLE** |
| CAPACITADOR EN MERCADEO Y MARKETING | Profesional en el área administrativa con especialización en gerencia de mercadeo y marketing. | Cuatro (4) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **MARÍA VICTORIA CARDOZO MAGLIONI**. Administradora de Negocios Internacionales, Especialista en Gerencia de Mercadeo, diploma<br><br>13 años (27/02/2013) | Deberá acreditar experiencia como profesional en proyectos de apoyo a emprendedores. | Acredita experiencia como Directora de proyectos y formación complementaria en emprendimiento digital. Sin embargo, los soportes laborales revisados no acreditan de manera expresa experiencia profesional en proyectos de apoyo a emprendedores.<br><br>No aporta carta de compromiso | 1 | **NO CUMPLE** |
| CAPACITADOR EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | Profesional en el área contable o financiera, con especialización en finanzas. | Cuatro (4) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **GUSTAVO ROJAS VÁSQUE**Z. Contador Público. Magíster en Gerencia Integral de Proyectos y Magíster en Gerencia Tributaria; Especialista en Gerencia Tributaria.<br><br>18 años (25/04/2008) | Deberá acreditar experiencia como profesional en proyectos de apoyo a emprendedores. | Acredita amplia experiencia contable, financiera, docente y en emprendimiento/proyectos. No obstante, la formación académica aportada no evidencia una especialización en Finanzas; las especializaciones identificadas son en Gerencia Tributaria.<br><br>No aporta carta de compromiso | 1 | **NO CUMPLE** |

**CONCLUSION:** Revisada la documentación aportada por la FUNDACIÓN VISIÓN SALUD para acreditar el numeral 3.4. Capacidad del Personal de la ESAL – Equipo Mínimo de Trabajo, se establece que únicamente el cargo de Director de Proyecto cumple integralmente con el perfil, la experiencia general y la experiencia específica exigidos.

Respecto de los cargos de Coordinador del Proyecto, Diseñador Gráfico, Técnico en Sistemas, Capacitador en Mercadeo y Marketing y Capacitador en Finanzas y Administración, no se acredita integralmente la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, conforme a las observaciones consignadas individualmente en la matriz.

En consecuencia, **NO CUMPLE** con el numeral 3.4 de la Invitación, por no acreditar integralmente el equipo mínimo de trabajo exigido.

**PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**

| CARGO | PERFIL | EXPERIENCIA GENERAL | PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL APORTADA | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA | CANT. | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE PROYECTO | Profesional en el área administrativa, social o contable, con especialización o maestría en gestión de proyectos. | Ocho (8) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **LINSAY JAVIER FELIZOLA CORTECERO**: Contador Público y Magíster en Gestión de Proyectos.<br><br>8 años (30/06/2018) | Deberá acreditar experiencia como director de proyectos. | Acredita experiencia como director de Proyecto, con actividades de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y dirección de proyectos relacionados con fortalecimiento y acompañamiento a emprendedores y microempresarios. | 1 | **CUMPLE** |
| COORDINADOR DEL PROYECTO | Profesional en el área administrativa, social o ingeniería industrial, con especialización. | Ocho (8) años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. | **JACQUELINE OÑATE NÚÑEZ**: Ingeniera Industrial, Especialista en sistemas integrados de gestión<br><br>13 años (06/06/2013) | Deberá acreditar experiencia como coordinador en proyectos de apoyo a emprendedores. | La certificación aportada señala expresamente: "COORDINADOR DE PROYECTO PARA EMPRENDEDORES FGO", desde el 01/03/2020. En consecuencia, se acredita directamente la experiencia específica exigida. | 1 | **CUMPLE** |
| DISEÑADOR GRÁFICO | Profesional en diseño gráfico. | Dos (2) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **LAURA VANESA PADILLA MUÑOZ**: título de Profesional en Diseño Gráfico<br><br>2 años (22/07/2024) | Deberá acreditar experiencia profesional donde se evidencie la ejecución de actividades de creación de páginas web, creación de banners publicitarios y creación de contenidos para redes sociales. | Se acredita experiencia en creación de páginas web, diseño y elaboración de banners publicitarios y creación, diseño y gestión de contenidos para redes sociales | 1 | **CUMPLE** |
| TÉCNICO EN SISTEMAS | Profesional o Técnico o tecnólogo en Sistemas. | Dos (2) años de experiencia contados a partir de su tarjeta o diploma profesional. | **FRANK MANUEL MUÑOZ POLO**: Ingeniero de Sistemas,<br><br>3 años (22/11/2022) | Deberá acreditar experiencia como técnico o profesional como creador y desarrollador de plataformas para emprendedores. | Acredita experiencia como cocreador y diseñador de plataforma web de estudio virtual enfocada a emprendedores | 1 | **CUMPLE** |
| CAPACITADOR EN MERCADEO Y MARKETING | Profesional en el área administrativa, con especialización en gerencia de mercadeo y marketing. | Cuatro (4) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **ANGELY DANIELA ECHAVEZ LÓPEZ**: Administradora de Empresas y Especialista en Gerencia de Mercadeo y Marketing.<br><br>4 años (25/03/2026) | Deberá acreditar experiencia como profesional en proyectos de apoyo a emprendedores. | Acredita experiencia como "Enlace Sector Empresarial y Emprendedor", | 1 | **CUMPLE** |
| CAPACITADOR EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN | Profesional en el área contable o financiera, con especialización en finanzas. | Cuatro (4) años de experiencia contados a partir de su diploma profesional. | **FERMÍN MODESTO MENDINUETA ARANGO**: Contador Público y Especialista en Finanzas.<br><br>16 años (22/07/2010) | Deberá acreditar experiencia como profesional en proyectos de apoyo a emprendedores. | Acredita experiencia como "Enlace Sector Empresarial y Emprendedor", | 1 | **CUMPLE,** |

**CONCLUSION:** La ESAL cumplen con el equipo de trabajo, subsanando la carta de compromiso por el profesional. En consecuencia, **CUMPLE** con la experiencia adicional exigida en la Invitación Pública

### 3.3.4. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente debe presentar un ofrecimiento económico de conformidad al presupuesto establecido por la entidad en el referido proceso de convocatoria, se debe presentar acorde a las siguientes reglas:

**a)** Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

Nota 1: El Municipio Agustín Codazzi, se reserva el derecho y la facultad de corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados.

### 3.3.4.1 VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ESAL PROPONENTE:

**PROPONENTE 1– UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI**

| NÚMERO PROPUESTA | PROPONENTE | | VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA | EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE O RAZON SOCIAL | NÚMERO INTEGRANTES | | |
| | | | | |
| 1 | UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI | 1 | $1.223.141.404,28 | CUMPLE |

**CONCLUSIÓN:** Después de revisar la propuesta económica presentada por la ESAL proponente UNIÓN TEMPORAL SOMOS CODAZZI y confrontarla con las actividades, unidades y cantidades establecidas en la Invitación Pública, se evidencia que la oferta incorpora la totalidad de las actividades requeridas y mantiene las unidades y cantidades previstas por la Entidad. Asimismo, la oferta económica resulta consistente y coherente con el esquema de costos establecido para el proyecto. En consecuencia, respecto del componente objeto de evaluación, la propuesta económica **CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

**PROPONENTE 2: FUNDACION VISION SALUD:**

| NÚMERO PROPUESTA | PROPONENTE | | VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA | EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE O RAZON SOCIAL | NÚMERO INTEGRANTES | | |
| | | | | |
| 1 | FUNDACION VISION SALUD | 1 | $1.210.593.202,28 | CUMPLE |

**CONCLUSION:** Revisada la propuesta económica presentada por la **FUNDACIÓN VISION SALUD** y confrontarla con las actividades, unidades y cantidades establecidas en la Invitación Pública, se evidencia que la oferta incorpora la totalidad de las actividades requeridas y mantiene las unidades y cantidades previstas por la Entidad. Asimismo, la oferta económica resulta consistente y coherente con el esquema de costos establecido para el proyecto. En consecuencia, respecto del componente objeto de evaluación, la propuesta económica **CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

**PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**

| NÚMERO PROPUESTA | PROPONENTE | | VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA | EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE O RAZON SOCIAL | NÚMERO INTEGRANTES | | |
| | | | | |
| 1 | FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG | 1 | $1.223.141.404,28 | CUMPLE |

**CONCLUSION:** Revisada la propuesta económica presentada por la **FUNDACIÓN EMPRESARIAL BETEL ONG** y y confrontarla con las actividades, unidades y cantidades establecidas en la Invitación Pública, se evidencia que la oferta incorpora la totalidad de las actividades requeridas y mantiene las unidades y cantidades previstas por la Entidad. Asimismo, la oferta económica resulta consistente y coherente con el esquema de costos establecido para el proyecto. En consecuencia, respecto del componente objeto de evaluación, la propuesta económica **CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

**FUNCIONARIO RESPONSABLE: EDWIN JOSÉ TARIFFA BOCANEGRA**

## 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| N° | PROPONENTE | CAPACIDAD JURIDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | INDICES DE EFICIENCIA Y EFICACIA | EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y ADICIONAL | EQUIPO DE TRABAJO | PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL SOMOS CODAZZI | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA |
| 2 | FUNDACION VISION SALUD | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA | NO HABILITADA |
| 3 | FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA |

## 5. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

### 5.1 EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Para efectos de la aplicación de los factores de selección mencionados, el municipio, asignará los siguientes puntajes de calificación, sobre un total de ciento (100), así:

**NOTA:** La presente evaluación y su respectiva ponderación son de carácter preliminar y podrán ser modificadas de acuerdo con la información, aclaraciones y documentos allegados durante el periodo de traslado, previa verificación y valoración por parte del comité evaluador.

### 5.2 FACTORES DE SELECCIÓN O ESCOGENCIA

| FACTOR SE SELECCION | CRITERIO ESPECIFICO DEL FACTOR DE SELECCION | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO | FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO | 50 PUNTOS |
| | CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO | 30 PUNTOS |
| FACTOR DE CALIDAD | PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 20 PUNTOS |

### 5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (50 PUNTOS)

**PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**

| DESCRIPCION | REQUISITO | REQUISITO APORTADO | PUNTAJE | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|---|---|
| **EQUIPO DE TRABAJO** | Si uno de los miembros del equipo de trabajo demuestra tener adicional a la exigida especialización o magister en gerencia de proyectos o magister en logística integral | Fermín Modesto Mendinueta Arango – Máster en Logística Integral y Comercio Internacional, Universidad Camilo José Cela, 28/02/2014. | 20 PUNTOS | 20 PUNTOS |
| | Si algunos de los miembros del equipo de trabajo exigido demuestran haber realizado curso, taller, diplomado o seminario en diseño de proyectos empresariales | Angely Daniela Echávez López – SENA: “Fundamentación para el Diseño de Proyectos Empresariales”, 40 horas, 2018. | 10 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| | Si algunos de los miembros del equipo de trabajo exigido demuestran haber realizado curso, taller, diplomado o seminario en gestión y ejecución de proyectos de desarrollo empresarial | Linsay Javier Felizola Cortecero – ESAP: “Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo Empresarial”, 120 horas, 2023 | 5 PUNTOS | 5 PUNTOS |
| | Si algunos de los miembros del equipo de trabajo exigido demuestran haber realizado curso, taller, diplomado o seminario en ejecución y evaluación de proyectos empresarial | Linsay Javier Felizola Cortecero – SENA: “Ejecución y Evaluación de Proyecto Empresarial”, 120 horas, 2024. | 5 PUNTOS | 5 PUNTOS |
| | Si algunos de los miembros del equipo de trabajo exigido demuestran haber realizado curso, taller, diplomado o seminario en habilidades estratégicas y/o | Jacqueline Oñate Núñez – SENA/SheWorks!: “Trabajo Remoto Nivel 2: Habilidades Estratégicas para el Trabajo Remoto”, 13 horas, 2022 | 5 PUNTOS | 5 PUNTOS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | liderazgos. | | | |
| | Si algunos de los miembros del equipo de trabajo exigido demuestran haber realizado curso, taller, diplomado o seminario en talento humano y/o trabajo en equipo | Angely Daniela Echávez López – SENA: "Coordinar el Talento Humano y Trabajo en Equipo", 40 horas. | 5 PUNTOS | 5 PUNTOS |
| | | | **TOTAL, PUNTAJE** | **50 PUNTOS** |

### 5.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (30 PUNTOS)

### PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG

| CARGO | REQUISITO | REQUISITO APORTADO | PUNTAJE | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|---|---|
| **EQUIPO DE TRABAJO** | Si uno de los miembros del equipo de trabajo exigidos presenta una certificación adicional en donde se evidencie actividades de capacitación sobre fortalecimiento organizacional y asociativo y capacitaciones sobre fomento de la autogestión a comunidades o emprendedores | ANGELY ECHAVEZ LOPEZ, acredita Certificación de **FEGACESAR**, en la cual se certifica las actividades exigidas dentro de la invitación publica | 20 PUNTOS | 20 PUNTOS |
| | Si uno de los miembros del equipo de trabajo exigidos presenta una certificación adicional en apoyo a proyectos a emprendedores | JACQUELINE OÑATE NUÑEZ, acredita Certificación laboral de **GOUP SOLUTIONS S.A.S.**, donde se acredita su vinculación desde el 4 de mayo de 2020 y su participación como coordinadora de apoyo en proyectos de apoyo a emprendedores mediante consultoría y organización de procesos. | 10 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| | | | **TOTAL, PUNTAJE** | 30 PUNTOS |

### 5.2.3 FACTOR DE CALIDAD: PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. veinte (20) puntos.

Para el otorgamiento del puntaje por este factor de calidad, correspondiente a veinte (20) puntos, las ESAL proponentes deberán entregar junto con su oferta un plan integral de gestión de la prestación del servicio, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

| ITEMS | COMPONENTES EXIGDOS |
|---|---|
| 1 | Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO |
| 2 | Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación |
| 3 | Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del proyecto, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del proyecto. |
| 4 | Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional |

| | |
|---|---|
| 5 | Para cada uno de los procesos, la ESAL proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: |
| 5.1 | El objeto y alcance |
| 5.2 | Los recursos, documentos y registros |
| 5.3 | Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición |
| 5.4 | Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos |
| 6 | Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente: |
| 6.1 | Descripción de la estructura organizacional |
| 6.2 | Responsabilidades y autoridades del personal |
| 7 | Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión |
| 8 | Deberán anexar los siguientes procedimientos (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar): |
| 8.1 | Procedimiento para la planificación en el proyecto |
| 8.2 | Procedimiento para la ejecución del proyecto |
| 8.3 | Procedimiento de control de la información documentada. |
| 8.4 | Procedimiento de comunicaciones. |
| 8.5 | Procedimiento para compras y contratación de servicios. |
| 8.6 | Procedimiento para la gestión de personal. |
| 8.7 | Procedimiento producto y/o servicio no conforme. |
| 8.9 | Procedimiento de acciones correctivas preventivas. |
| 8.10 | Procedimiento de auditorías internas |
| 8.11 | Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo. |
| 8.12 | Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo. |
| 8.13 | Procedimiento de gestión del Cambio. |
| 8.14 | Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. |
| 8.15 | Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST. |
| 9 | La ESAL proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: |
| 9.1 | Introducción del documento. |
| 9.2 | Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto |
| 9.3 | Alcance del Plan de Calidad |
| 9.4 | Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para la obra específicamente. |
| 9.5 | Política de calidad |
| 9.6 | Objetivos de Calidad |
| 9.7 | Responsabilidades del Plan de Calidad. |
| 9.8 | Control de la información documentada. |
| 9.9 | Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación |

| | |
|---|---|
| | del mismo:<br><br>o Materiales, productos y servicios.<br>o Personal<br>o Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.<br>o Recursos de Seguimiento y medición. |
| 9.10 | Comunicación con los clientes y otras partes interesadas. |
| 9.11 | Procesos, productos y servicios proporcionados externamente. |
| 9.12 | Producción y provisión del servicio. |
| 9.13 | Identificación y trazabilidad |
| 9.14 | Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos. |
| 9.15 | Preservación de las salidas. |
| 9.16 | Control de las salidas no conformes |
| 9.17 | Seguimiento y medición |
| 9.18 | Auditorías. |
| 10 | La ESAL proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST |
| 10.1 | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal. |
| 10.2 | Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal. |
| 10.3 | Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019. |
| 10.4 | Matriz de requisitos legales de SST. |
| 10.5 | Programa de Inducción y capacitaciones. |
| 10.6 | Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud. |
| 10.7 | Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables. |
| 10.8 | Programa de gestión de residuos. |
| 10.9 | Programa de mediciones ambientales. |
| 10.10 | Programa de inspecciones de seguridad. |
| 10.11 | Programa de mantenimiento preventivo. |
| 10.12 | Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. |
| 10.13 | Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial |
| 10.14 | Indicadores de Gestión del SG-SST |

### 5.2.3.1 VERIFICACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

### PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG

| ITEMS | COMPONENTES EXIGIDOS | LO APORTA | OBSERVACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO. | **SI** | El Plan contiene la política integral y el despliegue de objetivos de calidad, ambiente y SST. |
| 2 | Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación. | **SI** | Se establece el alcance del Plan para el proyecto y se identifican las exclusiones y su justificación. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del proyecto, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del proyecto. | **SI** | Se identifican y desarrollan los procesos, su secuencia, interacción y mecanismos de control. |
| 4 | Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional. | **SI** | El Plan desarrolla la integración de los requisitos de calidad, ambiente y SST. |
| 5 | Para cada uno de los procesos, la ESAL proponente deberá describir claramente los cuatro (4) requisitos. | **SI** | Se desarrollan las caracterizaciones de los procesos. |
| 5.1 | El objeto y alcance. | **SI** | Se encuentran definidos. |
| 5.2 | Los recursos, documentos y registros. | **SI** | Se identifican recursos, documentos y registros. |
| 5.3 | Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. | **SI** | Se establecen mecanismos de seguimiento, medición, indicadores y responsables. |
| 5.4 | Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, demostrando la correcta interacción entre procesos. | **SI** | Se desarrolla la interacción de los procesos y sus elementos. |
| 6 | Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente. | **SI** | Se incorpora la estructura de soporte del sistema. |
| 6.1 | Descripción de la estructura organizacional. | **SI** | Se presenta la estructura organizacional. |
| 6.2 | Responsabilidades y autoridades del personal. | **SI** | Se identifican responsabilidades, autoridades y funciones. |
| 7 | Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión. | **SI** | Se desarrolla la integración de los sistemas de calidad, ambiente y SST. |
| 8 | Deberán anexar los procedimientos, con objeto, alcance, responsables, descripción y respectivos formatos. | **SI** | Se incorporan los procedimientos y formatos asociados. |
| 8.1 | Procedimiento para la planificación en el proyecto. | **SI** | Aportado. |
| 8.2 | Procedimiento para la ejecución del proyecto. | **SI** | Aportado. |
| 8.3 | Procedimiento de control de la información documentada. | **SI** | Aportado. |
| 8.4 | Procedimiento de comunicaciones. | **SI** | Aportado. |
| 8.5 | Procedimiento para compras y contratación de servicios. | **SI** | Aportado. |
| 8.6 | Procedimiento para la gestión de personal. | **SI** | Aportado. |
| 8.7 | Procedimiento producto y/o servicio no conforme. | **SI** | Aportado. |
| 8.9 | Procedimiento de acciones correctivas y preventivas. | **SI** | Aportado. |
| 8.10 | Procedimiento de auditorías internas. | **SI** | Aportado. |
| 8.11 | Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en SST. | **SI** | Aportado. |
| 8.12 | Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo. | **SI** | Aportados. |
| 8.13 | Procedimiento de gestión del cambio. | **SI** | Aportado. |
| 8.14 | Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | **SI** | Aportado. |
| 8.15 | Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST. | **SI** | Aportado. |
| 9 | Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 10005. | **SI** | El Plan desarrolla el componente de Manual de Calidad específico del proyecto. |
| 9.1 | Introducción del documento. | **SI** | Incluida. |
| 9.2 | Descripción del proyecto, especificando como mínimo localización y actividades del alcance. | **SI** | Se identifica el proyecto, localización y actividades. |
| 9.3 | Alcance del Plan de Calidad. | **SI** | Incluido. |
| 9.4 | Entradas del Plan de Calidad y requisitos que deben cumplirse específicamente. | **SI** | Se identifican las entradas y requisitos aplicables. |
| 9.5 | Política de calidad. | **SI** | Incluida. |
| 9.6 | Objetivos de Calidad. | **SI** | Incluidos. |
| 9.7 | Responsabilidades del Plan de Calidad. | **SI** | Incluidas. |
| 9.8 | Control de la información documentada. | **SI** | Incluido. |
| 9.9 | Recursos: materiales/productos/servicios, personal, infraestructura/ambiente y recursos de seguimiento y medición. | **SI** | Se desarrollan los recursos requeridos. |
| 9.10 | Comunicación con los clientes y otras partes interesadas. | **SI** | Desarrollada. |
| 9.11 | Procesos, productos y servicios proporcionados externamente. | **SI** | Desarrollados. |
| 9.12 | Producción y provisión del servicio. | **SI** | Desarrollada. |
| 9.13 | Identificación y trazabilidad. | **SI** | Desarrollada. |
| 9.14 | Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos. | **SI** | Desarrollada. |
| 9.15 | Preservación de las salidas. | **SI** | Desarrollada. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9.16 | Control de las salidas no conformes. | **SI** | Desarrollado. |
| 9.17 | Seguimiento y medición. | **SI** | Desarrollado. |
| 9.18 | Auditorías. | **SI** | Desarrolladas. |
| 10 | Documentos mínimos del Sistema de Gestión de SST. | **SI** | El Plan desarrolla el componente de SST y sus documentos mínimos. |
| 10.1 | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal. | **SI** | La política de SST se encuentra incorporada en el Plan y, conforme al documento aportado, el Plan se encuentra suscrito por el representante legal. |
| 10.2 | Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechados y firmados por el representante legal. | **SI** | Los objetivos de SST se encuentran incorporados y el Plan se encuentra suscrito por el representante legal. |
| 10.3 | Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecida en la Resolución 0312 de 2019. | **SI** | El Plan identifica el numeral 10.3 y remite al Anexo 1 como soporte de la evaluación inicial del SG-SST. Para efectos de la matriz, se tiene por acreditado con el anexo aportado por la Fundación. |
| 10.4 | Matriz de requisitos legales de SST. | **SI** | Se encuentra incorporada. |
| 10.5 | Programa de Inducción y capacitaciones. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.6 | Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.7 | Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.8 | Programa de gestión de residuos. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.9 | Programa de mediciones ambientales. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.10 | Programa de inspecciones de seguridad. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.11 | Programa de mantenimiento preventivo. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.12 | Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.13 | Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. | **SI** | Se encuentra incorporado. |
| 10.14 | Indicadores de Gestión del SG-SST. | **SI** | Se encuentran incorporados indicadores de gestión y de resultado del SG-SST. |

## CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Revisado el Plan de Gestión Integral presentado por la FUNDACIÓN EMPRESARIAL BETEL ONG, se evidencia que desarrolla los componentes exigidos en el numeral 3.9.3 de la Invitación Pública PSC-016-2026, incluyendo la política y objetivos integrales, alcance, procesos, integración de las normas, estructura organizacional, procedimientos, Manual de Calidad y los documentos y programas correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, al encontrarse acreditados los componentes exigidos en el numeral 3.9.3, la FUNDACIÓN EMPRESARIAL BETEL ONG CUMPLE con el factor de calidad y se le asignan VEINTE (20) PUNTOS

## 6. RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN

### PROPONENTE 3– FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG

| FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN | CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE |
|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | HABILITADA |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | HABILITADA |
| **INDICES DE EFICACIA Y EFICIENCIA** | HABILITADA |

| | | |
|---|---|---|
| **CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA Y ADICIONAL** | | HABILITADA |
| **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO** | | HABILITADA |
| **PROPUESTA ECONOMICA** | | HABILITADA |
| **CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS** | | |
| **FACTOR SE SELECCION** | **CRITERIOS ESPECIFICO DEL FACTOR DE SELECCION** | **PUNTAJE** |
| FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO | FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO | 50 PUNTOS |
| | CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO | 30 PUNTOS |
| FACTOR DE CALIDAD DEL SERVICIO | PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 20 PUNTOS |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | | 100 PUNTOS |

## 7. ORDEN DE ELEGIBLIDAD

De acuerdo a la evaluación y calificación de las propuestas se establece el siguiente el orden de elegibilidad definitivo:

| Propuesta Número | Proponente | Puntaje definitivo | Orden de Elegibilidad |
|---|---|---|---|
| **1** | **FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG.** | **100** | **1°** |

## 8. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en el decreto 092 de 2017 y en el documento de invitación publica limitada a ESAL de la referencia, habiendo verificado la propuesta presentada y procediendo a su habilitación, concluyen que la ESAL proponente **FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**, posee puntaje definitivo favorable en la calificación dentro del presente proceso de selección competitivo correspondiente a **CIEN (100) PUNTOS** y al ubicarse en el primer orden de elegibilidad, recomiendan de forma FINAL que el **PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC N° 016-2026,** cuya finalidad es seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro, con quien se celebrará un contrato de colaboración de interés público que tendrá por objeto: **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y MICROEMPRESARIAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR,** sea adjudicado a la entidad sin ánimo de lucro denomina **FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**.

En consecuencia, se envía la presente acta al Despacho del Señor alcalde Municipal para su valoración y decisión final sobre la adjudicación del presente proceso de selección competitivo.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2.026) por los que en ella intervinieron.

**EVALUADORES**

Original firmado
**GERARDO VILLALOBOS CAMPOS**
Secretario jurídico Municipal

Original firmado
**EDWIN JOSÉ TARIFFA BOCANEGRA**
Secretario de Planeación (e)

Original firmado
**LAYDI CARRILLO MORA**
Secretaria de Hacienda Municipal